

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO (MAES)
CURSO ACADÉMICO 2026/2027

AVISO URGENTE Y MUY IMPORTANTE

Plazos ineludibles para solicitar el reconocimiento ENAE y aviso sobre Prácticas Externas en otras provincias de Andalucía (MAES 2026/2027).

Estimados y estimadas estudiantes del MAES:

Desde la Dirección del Máster queremos daros la bienvenida a este curso académico 2026/2027. Somos plenamente conscientes del enorme esfuerzo que supone cursar este posgrado, especialmente para quienes debéis compaginar vuestra formación con responsabilidades laborales, familiares o situaciones personales complejas. Nuestro mayor deseo es apoyaros y facilitar, en la medida de lo posible, vuestro paso por el máster.

Por ello, nos dirigimos a vosotros con este mensaje de gran importancia relacionado con las Prácticas Externas, en el cual abordamos **dos cuestiones fundamentales** para vuestra organización.

En primer lugar, para que podamos tener en cuenta vuestras circunstancias personales a la hora de otorgaros preferencia en la elección de plaza, es absolutamente imprescindible que se os reconozca oficialmente como **Estudiantes con Necesidades Académicas Especiales (ENAE)**.

En segundo lugar, os detallamos la normativa y las gestiones que debéis iniciar desde este mismo momento si vuestra intención es **realizar las prácticas en centros educativos ubicados en otras provincias andaluzas**.

A continuación, os exponemos los pasos, plazos y condiciones ineludibles para ambas cuestiones. Por favor, leed la siguiente información con la máxima atención.

1. Plazo urgente y estricto de solicitud

Disponéis de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al envío de esta notificación, para presentar vuestra solicitud ENAE y la documentación justificativa pertinente por vía telemática dirigida a la Secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP). Este plazo es improrrogable. La obtención de esta condición es el único mecanismo válido para acceder al procedimiento preferente de asignación de centros de prácticas.

2. Sobre las "Causas Sobrevenidas" (Aviso importante)

Queremos ser sumamente claros y transparentes con vosotros para evitar futuras frustraciones: si no presentáis vuestra solicitud en estos 10 días, perderéis el derecho a alegar cualquier situación que ya existiera antes o durante vuestra matrícula.

Fuera de este plazo de 10 días, la normativa solo permite aceptar solicitudes por causa sobrevenida. Una causa sobrevenida es, obligatoria y exclusivamente, un hecho que ocurre con posterioridad a la fecha de fin de vuestro plazo de matrícula.

- Ejemplo ilustrativo: Si actualmente estás trabajando con un contrato que comenzó antes o durante tu período de matrícula, NO es una causa sobrevenida. Si no lo declaras ahora, en estos 10 días, no podrás usarlo para obtener preferencia en las prácticas. Una causa sobrevenida laboral sería únicamente firmar un contrato nuevo una vez que tu plazo de matrícula ya haya concluido.

Esta regla se aplica de forma idéntica a todos los supuestos contemplados (enfermedades, cuidados, etc.). De ahí la vital importancia de que actuéis en tiempo y forma.

Nota: A los únicos efectos de poder participar en el procedimiento preferente de prácticas, la fecha límite absoluta para solicitar el reconocimiento ENAE por verdaderas **causas sobrevenidas** será el **30 de octubre de 2026**.

3. Documentación obligatoria a presentar según la causa alegada

- **Actividad laboral**: Contrato de trabajo en vigor (hasta, al menos, el 12 de febrero de 2027) y certificado de la empresa con el horario distribuido por días y la ubicación. Si eres autónomo/a: documentación bancaria que acredite estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- **Cuidado de menor de tres años**: Libro de familia.
- **Embarazo**: Certificado médico oficial.
- **Enfermedad propia o de familiar de primer grado a cargo**: Certificado médico oficial.
- **Discapacidad acreditada (inferior o superior al 33%)**: Certificado oficial de discapacidad.
- **Deportistas de alto rendimiento**: Certificado oficial de la Institución correspondiente.
- **Situaciones de grave dificultad (maltrato, violencia de género, terrorismo, dificultades económicas severas)**: Sentencias judiciales, declaración de la renta de la unidad familiar o documentación oficial equivalente.

4. Vías de presentación de la solicitud

- **Vía Telemática (Recomendada)**: A través del Registro Electrónico del AGE (<https://rec.redsara.es>) mediante Certificado Digital. Adjuntar documentación en PDF e indicar como destinatario: "Universidad de Sevilla - Escuela Internacional de Posgrado, Unidad de Máster".

- Presencial (Registro General US): En C/San Fernando, 4 (Rectorado) o Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Requiere Cita Previa (<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>).
- Otros registros oficiales: Cualquiera de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

5. Información fundamental sobre los horarios de prácticas

- La oferta de centros y tutores de las especialidades docentes es competencia de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla. Ni el alumnado ni la Dirección del MAES pueden proponer o nombrar tutores profesionales en los centros de prácticas.
- Las prácticas externas deben realizarse de acuerdo con los horarios docentes de los tutores en los Institutos de Enseñanza Secundaria, que generalmente se llevan a cabo por las mañanas.
- Solo en casos muy excepcionales es posible organizar grupos de prácticas vespertinas. En consecuencia, **se informa a todos los estudiantes del MAES (incluso a los reconocidos como ENAE) que NO se les puede garantizar la realización de las prácticas en horario de tarde.**

6. Aviso importante sobre prácticas en otras provincias de Andalucía

Aprovechamos esta comunicación para informaros sobre una cuestión fundamental si vuestra intención es desarrollar las prácticas en centros educativos ubicados en otras provincias andaluzas. Queremos ser muy precisos al respecto: esta opción únicamente será viable en centros educativos de titularidad **privada** (No concertados).

Asimismo, es vital que comprendáis cómo funciona el proceso de asignación de plazas en estos casos concretos, pues existen dos escenarios claramente diferenciados:

- **Convenios de nueva creación (Asignación directa):** se os asignará de forma exclusiva y directa una plaza en un centro privado de otra provincia *únicamente* en el caso de que seáis vosotros la persona que promueve e inicia de forma activa los trámites para la firma de un nuevo convenio de cooperación entre dicho centro y la Universidad de Sevilla.
- **Convenios ya vigentes (Concurrencia pública):** Por el contrario, si el centro privado de vuestro interés ya dispone de un convenio de colaboración firmado y en vigor con nuestra Universidad, las plazas que dicho centro pudiera ofertar tendrán carácter de concurrencia pública. Esto significa que no se os podrá adjudicar directamente, sino que tendréis que optar a ella compitiendo en igualdad de condiciones con el resto de los estudiantes del MAES que también pudieran estar interesados, rigiéndose la adjudicación por los criterios generales del Máster.

En el caso de que deseéis promover la firma de un nuevo convenio (primer escenario), es vuestra responsabilidad directa asegurar que el trámite esté completamente resuelto antes de la fecha límite e improrrogable del **30 de octubre de 2026**. Dada la complejidad administrativa que este tipo de

convenios conlleva, os recomendamos encarecidamente que iniciéis el proceso con la mayor antelación posible.

Para brindaros toda la asistencia necesaria en este procedimiento, el equipo de la Unidad de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado (ubicada en la 1ª planta del Pabellón de México, Paseo de las Delicias s/n; Teléfono: 954 55 01 42) está a vuestra entera disposición para guiaros y resolver cualquier duda que os pueda surgir.

7. Cláusula de salvaguarda normativa

Por último, es nuestro deber informaros de que todas las directrices, plazos y procedimientos detallados en la presente comunicación se ajustan estrictamente a la normativa y acuerdos vigentes en el momento de su emisión. No obstante, toda esta información queda expresa y legalmente supeditada a las resoluciones, instrucciones o modificaciones que pudiera adoptar con posterioridad el Rectorado de la Universidad de Sevilla o, en su caso, la Comisión Provincial de Seguimiento de Convenios del MAES, o bien el Grupo de Trabajo delegado de la misma.

En consecuencia, cualquier nuevo acuerdo emanado de dichos órganos competentes que afecte a la organización, plazos o adjudicación de las prácticas, prevalecerá automáticamente sobre lo expuesto en este documento, quedando el equipo de coordinación del MAES y la dirección de la EIP eximida de cualquier responsabilidad derivada de dichos ajustes normativos externos (los cuales, de producirse, os serían comunicados a la mayor brevedad posible).

Sabemos que esta normativa es exigente, pero cumplirla rigurosamente es la única manera de garantizar un proceso justo y equitativo para todos. Quedamos a vuestra entera disposición para resolver cualquier duda administrativa que os pueda surgir durante este proceso.

Agradecemos profundamente vuestra comprensión, responsabilidad y rapidez en la gestión.

Emilio Alvarado Lucena
Responsable de Prácticas - Escuela Internacional de Posgrado
Universidad de Sevilla

Inmaculada Valderrama Almendro
Jefa de Servicio de Máster Oficial- Escuela Internacional de Posgrado
Univerisdad de Sevilla